Ver en el navegador

Wolters Kluwer

Cámara MADRID

Cuenta atrás para la adaptación de los sistemas de facturación. Completa la Normativa Veri*factu

4 de diciembre - 16:30h
Cámara de Madrid
Instituto de Formación Empresarial
Calle Pedro Salinas, 11 - Madrid

Inscríbete ahora →

Ya se ha publicado en el BOE la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, que **concreta los aspectos técnicos y funcionales del Reglamento de Sistemas Informáticos de Facturación**.

A partir del 29 de **julio de 2025**, **no se podrá desarrollar ni comercializar ningún sistema informático de facturación que no esté adaptado** a esta normativa. Respecto a la **implantación en las empresas**, la fecha de entrada en vigor sigue siendo la establecida en el RD 1007/2023, de 5 de diciembre, es decir, antes del 1 de julio de 2025, **a la espera de que se retrase a una fecha posterior** al 29 de julio de 2025. Según la AEAT, previsiblemente se pospondrá como mínimo un semestre, hasta el 1 de enero de 2026.
Desde Wolters Kluwer y la Cámara de Comercio de Madrid, en colaboración con la AEAT, organizamos esta sesión para repasar los detalles de los cambios legales que implica esta orden.

¡Te esperamos!

PONENTES

Unai Martín
Jefe de Informática. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

Sebastián Herrera
Jefe de Dependencia Regional Adjunto de Relaciones Institucionales AEAT

Diana Freire
Invoice Specialist en Wolters Kluwer Tax & Accounting España